



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Reunión Ordinaria  
San José, Costa Rica  
1-3 noviembre 2000

**INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA  
(Sexto Informe Anual)**

IICA/CE/Doc.376(00)  
26 octubre 2000  
Original: inglés



El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue creado en setiembre de 1993 mediante Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura. Los miembros actuales son Jocelyn Thompson de Trinidad y Tobago, Luis B. Correa Sánchez de México y James R. Ebbitt de los Estados Unidos. El Comité se reunió en la Sede Central del IICA del 1-3 de mayo, 2000 y visitó la Agencia de Cooperación en El Salvador del 4-6 de mayo, 2000.

### **ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA**

Durante nuestra visita a El Salvador en mayo del 2000, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Director General, con otros Directores de la Sede Central del IICA y con Representantes de las Agencias de Cooperación de la Región Central, que se encontraban en El Salvador para discutir asuntos de la Región Central. Esto constituyó una excelente oportunidad para que los miembros del Comité de Revisión de Auditoría explicaran el trabajo que realiza el CRA e intercambiaran opiniones con estos Representantes sobre controles internos en las operaciones del IICA. También visitamos la Agencia de Cooperación del IICA en El Salvador, donde nos encontramos con el Representante y el personal de la Agencia y discutimos temas relacionados con el trabajo del CRA y el trabajo del IICA en ese país.

En El Salvador también realizamos una gira de campo para ver, de primera mano, los proyectos del IICA en acción y conocimos a las personas asociadas con esos proyectos. La visita incluyó el Proyecto de Laderas Prochalate, en Chalatenango, donde tuvimos la oportunidad de reunirnos con los jefes del proyecto y con las personas que lo llevan adelante. Quedó sumamente claro para los miembros del CRA el entusiasmo y la dedicación al proyecto de las personas que conocimos. Todos aquellos asociados con el proyecto expresaron la importancia del mismo para la comunidad, así como el impacto real y positivo del proyecto para sus vidas. Las personas con quienes conversamos hablaron de manera enérgica, entusiasta y emotiva sobre el proyecto y sus beneficios. Quisiéramos manifestar nuestro agradecimiento a los funcionarios de la Agencia de Cooperación y a las personas relacionadas con el Proyecto Prochalate por su calurosa acogida y la gentileza con que nos atendieron.

### **RESUMEN EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA**

Conforme al Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, su único mandato es indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier asunto que, a su juicio, pueda constituir una violación al Reglamento que rige las operaciones de la Dirección General. Con base en el trabajo realizado, no encontramos instancias ni tenemos indicios de violación al Reglamento.

Asimismo, examinamos el Informe de los Auditores Externos con relación a los estados financieros comparativos de 1999 y 1998, así como su Informe sobre la Revisión de la

Estructura de Control Interno para 1999. Nos reunimos con el Auditor Socio y el personal auditor de KPMG Peat Marwick (el Auditor Externo) y nos complace informar que consideramos que el trabajo realizado por el Auditor Externo ha sido consciente y de conformidad con el Reglamento del IICA y las Normas de Auditoría de Aceptación General. En el Informe sobre la Estructura de Control Interno, los Auditores Externos señalan varios aspectos de control interno que la gerencia del IICA debe abordar. Algunas de las observaciones contenidas en este informe se basan en el Informe sobre Controles Internos.

### OBSERVACIONES

**1. Obligaciones de cierre y acumulaciones varias** – En informes anteriores mencionamos que el IICA no sigue las Normas de Contabilidad de Aceptación General en su manejo de las obligaciones de cierre. Las normas del IICA establecen que las obligaciones para adquirir bienes y servicios que estén PENDIENTES al final de cada año fiscal formarán parte de los gastos totales de ese año y deberán registrarse como cuentas a pagar al final de ese año. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General requieren la contabilización o el reconocimiento de bienes y servicios cuando una entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Las normas del IICA para manejar las obligaciones de cierre hacen que los auditores externos tengan que emitir una opinión con reservas respecto a la preparación de los estados financieros del IICA. El informe de los Auditores Externos señala que "los estados financieros del IICA han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, excepto por el reconocimiento de obligaciones asumidas en el año para adquirir bienes y servicios aún no recibidos al finalizar el año respectivo".

En 1997, los auditores externos indicaron que el IICA contrajo obligaciones por US\$2,9 millones para la adquisición de bienes y servicios en los últimos días del año financiero y que el 19% de ese monto afectaba el presupuesto de cuotas. En 1998, los auditores externos comunicaron una situación similar e indicaron que el Instituto había asumido obligaciones por US\$2,6 millones en los últimos días del año financiero, y que el 42% de ese monto afectaba el presupuesto de cuotas. En 1999, los auditores externos nuevamente informaron que el Instituto había contraído obligaciones por US\$2,8 millones en los últimos días del año financiero y que el 57% de las mismas afectaban el presupuesto de cuotas. Los auditores externos estipularon en su informe sobre controles internos de 1997 que de continuarse con los actuales procedimientos del IICA se corría el riesgo de un uso erróneo de fondos. En su informe de 1998, los auditores externos manifestaron que: "Si bien es cierto que el Reglamento Financiero establece que las asignaciones presupuestarias deben permanecer disponibles hasta por dos años después de la fecha de cierre del año fiscal en que se estableció el compromiso, se debe estudiar la posibilidad de definir plazos prudentes (con base en la justificación del registro de la obligación al cierre) que rijan la ejecución de los compromisos y facilite el control sobre la administración de esta área. El establecimiento de plazos prudentes puede ayudar a asegurar que las reservas correspondan a compromisos con un alto grado de certeza de su realización".

En un esfuerzo por controlar las obligaciones de fin de año, el Director General emitió una carta en setiembre de 1999 donde aconsejaba y pedía cautela en los gastos que se hicieran al final del año. Esta carta y otras de seguimiento enviadas en octubre y diciembre del mismo año también disponían que cualquier obligación hecha al final del año debía ejecutarse en el siguiente año fiscal. El CRA considera que estas cartas del Director General, el Subdirector General, el Director de Recursos Humanos y el Director de Coordinación y Planificación, junto con el continuo énfasis del Director de Finanzas, ha logrado que el IICA se acerque más a una posición que a la larga permita prescindir de la reserva respecto a los *Principios de Contabilidad de Aceptación General* hecha por los auditores externos. La eliminación de esta reserva y la adopción por parte del IICA de los Principios de Contabilidad de Aceptación General para estos registros aumentará la confianza en los procedimientos financieros del IICA.

2. ***Reestructuración de los estados financieros*** – El CRA desea mencionar al Comité Ejecutivo la Nota 10 de los Estados Financieros auditados. Como resultado del trabajo efectuado por el Instituto en Brasil, en 1999, el Instituto determinó que un registro por un monto de US\$489.653 fue incluido por error como parte de los ingresos misceláneos en el Fondo Regular. Este monto correspondía a ingresos asignables a uno de los Fondos en Fideicomiso administrados por la Agencia de Cooperación en Brasil. La corrección a los estados financieros dio como resultado la reducción de tal monto del Fondo Regular. Los Auditores Externos verificaron que el ajuste contable se realizara con exactitud. El cambio resultante afectó y cambió los estados financieros de 1996, 1997 y 1998, los cuales se explican en las páginas 20 y 21 del informe sobre los Estados Financieros de 1999.

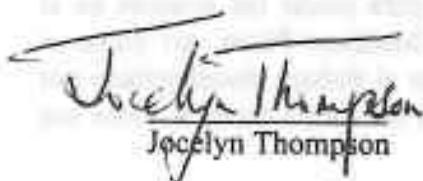
3. ***Auditoría interna*** – El CRA desea reconocer la continua alta calidad del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del IICA. El Auditor Interno y su personal continúan realizando un trabajo de excelente calidad para el IICA. Además, la coordinación general prestada por el Comité de Coordinación de Auditoría Interna sigue funcionando de manera eficiente y eficaz. Este Comité enfoca y asegura que se tomen acciones correctivas adecuadas sobre los hallazgos y problemas identificados durante sus revisiones. Asimismo deseamos reconocer la coordinación existente entre el Auditor Interno y el *Consortio de Planeamiento y Coordinación, Dirección de Programación y Evaluación* (DIPRE). Este Consortio desarrolló y puso en marcha un proceso sistemático para supervisar la cooperación técnica emprendida por el Instituto, lo cual le permite a la institución tener un proceso de evaluación para medir los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Mediano Plazo, así como el impacto de las acciones de cooperación técnica. Junto con el trabajo desempeñado por el Auditor Interno, este proceso permite al IICA evaluar de forma integral todas sus actividades.

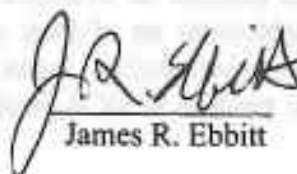
4. **BAAN** – El IICA aprobó un nuevo Sistema de Información Gerencial, *BAAN*, en abril de 1999, y durante nuestra visita, al CRA se le informó que el sistema ya se había instalado en Brasil y que se le estaban realizando pruebas. Si las pruebas resultan satisfactorias, el IICA decidirá si la instalación también se extenderá a la Sede Central en San José y a la Agencia de Cooperación en Panamá.

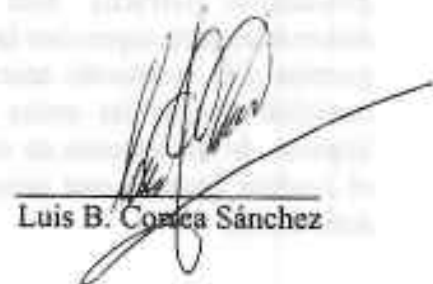
5. **CONTROLES A LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA** – El CRA desea mencionar al Comité Ejecutivo el informe del Auditor Externo sobre la Estructura de Control Interno del IICA en lo pertinente a los *Controles Generales de la Tecnología Informática*. Estos controles, desarrollados o ejecutados por el IICA, son de vital importancia para los sistemas de tecnología de información del Instituto. El Auditor Externo, en su informe, ha señalado “deficiencias significativas” en la seguridad de estos sistemas. La problemática se detalla en el Informe sobre la Estructura de Control Interno del Auditor, con fecha del 2 de mayo, 2000, Parte B, páginas 1-8. El informe de auditoría incluye varias recomendaciones y la gerencia ha establecido un plan de acción correctiva para abordar las recomendaciones. El CRA considera que esta área representa un riesgo considerable para el IICA y que es necesario tomar una acción correctiva firme y persistente.

6. **PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES (COOP)** – El CRA también desea mencionar al Comité Ejecutivo la observación hecha por el Auditor Externo respecto a la capacidad para continuar operando en caso de ocurrir un daño masivo a los servidores de cómputo. Al presente, el IICA no cuenta con opciones alternativas de procesamiento de información si se dañaran los servidores. El Auditor Externo recomienda que el IICA emprenda un esfuerzo significativo para iniciar la preparación de un Plan de Recuperación en Caso de Desastre (Plan COOP), que le permita establecer mecanismos para hacer frente a acontecimientos no deseados y minimizar el efecto potencial que tendrían sobre la continuidad de las operaciones del Instituto.

7. **DIRECCIÓN DE FINANZAS** – El CRA desea asimismo reconocer el gran apoyo y la cooperación brindada por toda la Dirección de Finanzas. La cooperación y la asistencia recibida de esta Dirección en particular son de vital importancia para el desempeño del CRA ya que le permiten funcionar de manera eficiente y eficaz. Deseamos agradecer a todos lo que trabajan en esta Dirección por su ardua labor y continuo apoyo.

  
Jocelyn Thompson

  
James R. Ebbitt

  
Luis B. Comca Sánchez